RPNT01	REGISTRO DE LAS ACTUACIONES DEL FARMACÉUTICO
	Fecha de la visita

Entidad ganadera	Asociación de Apicultores de Gran Canaria, ApiGranca		
Razón Social	Granja del Cabildo de Gran Canaria,		
	Edificio Cristal, Carretera General del Norte, kilómetro 7,2,		
	35415 Arucas,		
Núm. de registro CDMV	ESP35026103		
NIF	G35148048		
Farmacéutico garante	, con DNI , farmacéutico colegiado con número		
	en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de		

1 Mantenimiento y funcionamiento del local e instalaciones		Cumplimiento	
		No	
1.1. Se mantienen unas condiciones de limpieza higiénico sanitarias adecuadas.			
1.2. Se lleva a cabo un registro de las tareas de limpieza y desinfección del local.			
1.3. Se reciben periódicamente servicios de control de plagas al margen de los servicios de limpieza			
establecidos.			

Observaciones:

2 Almacenamiento y conservación de medicamentos.		Cumplimiento	
2. Annacenamiento y conservacion de medicamentos.	Sí	No	
2.1. Se conservan los medicamentos y productos de uso veterinario en el rango de temperaturas, luz y humedad óptimo.			
2.2. Se dispone de un registro de la temperatura ambiente del local adecuadamente cumplimentado y actualizado.			
2.3. Se dispone de un registro de temperaturas de las neveras adecuadamente cumplimentado y actualizado.			
2.4. Los termómetros se encuentran en correcto estado, garantizando el mantenimiento y registro de la cadena de frío en todas las fases de la dispensación.			
2.5. Se realiza el almacenamiento de medicamentos y productos de uso veterinario según el método "FIFO/FEFO".			
2.6.			
2.7.			

Observaciones:

3 Adquisición de medicamentos veterinarios		Cumplimiento	
		No	
3.1. La adquisición de medicamentos y productos veterinarios se realizan a entidades legalmente autorizadas.			
3.2. Se conservan registros de cada transacción de			

Observaciones:

4 Dispensación de medicamentos veterinarios		imiento
4 Dispensacion de medicamentos vetermanos	Sí	No
4.1. La dispensación de medicamentos y		
4.2.		
4.3. Se conserva documentación		

Observaciones:

5 Control de recetas		imiento
5 Control de l'écetas	Sí	No
5.1. La dispensación de medicamentos de uso veterinario sometidos a prescripción obligatoria se realiza exclusivamente bajo receta veterinaria.		
5.2. Las recetas emitidas por los veterinarios autorizados para ello son conservadas a disposición de las autoridades durante el período mínimo de 5 años.		
5.3.		
anexo III del RD 666/2023.		
5.4. Cada receta .		
5.5. Las sustituciones		

Observaciones:

6 Medicamentos sobrantes, no utilizados o caducados		Cumplimiento	
		No	
6.1.			
6.2. Se realiza una gestión del punto de recogida de medicamentos veterinarios sobrantes, no uti-			
lizados o caducados de acuerdo a la normativa de aplicación y que se hacen entrega a un ope-			
rador autorizado para su gestión posterior.			

Observaciones:

7	Cumpl	imiento
	Sí	No
7.1.		
orden de reti-		
rada emitida por la AEMPS, así como el control en la correcta aplicación de cualquier otra		
medida cautelar que ordene la autoridad sanitaria competente.		
7.2. Se dispone de un registro actualizado		

Observaciones:

8 (comunicación ESVAC)	Cumpl	imiento	
0	o (confuncación ESVAC)	Sí	No
8.1.	se ha realizado la declaración anual de los antibióticos		
0.0			
8.2.			

Observaciones:

9			Cumplimiento	
7		Sí	No	
9.1.				
	Continuar con los siguientes apartados <u>solo</u> en los casos en los que se hayan adquirido medicamentos psicótropos de uso veterinario:			
9.2.				
9.3.				

Observaciones:

10		Cumplimiento	
10	Sí	No	
10.1.			
Continuar con los siguientes apartados <u>solo</u> en los casos en los que se h tos estupefacientes o de especial control de uso veterinario:	nayan adquirido medicame	n-	
10.2.			
10.3.			

Observaciones:

11 Farmacovigilancia	Cumplimiento	
	Sí	No
11.1.		
11.2.		
11.3. Se dispone de un procedimiento para colaborar con la AEMPS y el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos veterinarios (SEFV-VET) para notificar la sospecha de acontecimiento adverso de un medicamento veterinario.		

Observaciones:

12	Cumplimiento	
	Sí	No
12.1. Se ha realizado la auditoría pormenorizada de existencias		
diciembre de 2018.		
12.2.		
período de cinco años.		
12.3.		

Observaciones:

13		imiento
	Sí	No
13.1. En caso de que proceda, el farmacéutico se encuentra informado de las reclamaciones reci-		
bidas,		
13.2.		
10.2.		
13.3.		
Observaciones:		
Evaluación final:		
ÓPTIMA (mayor de 95%)		
ADECUADA (85.1% a 95%)		
ACEPTABLE (70.1% a 85%)		
DEFICIENTE (60.1% a 70%)		
INACEPTABLE (menor del 60%)		
Propuestas de mejora y subsanación de deficiencias:		
En Telde, a de	de	202
En reide, a de	ac	202
Por ApiGranca El Farmacéutico		
Poi Apidianca El Farmaceutico		
Fdo: D./Dña Fdo:		
rdo. <i>D./ Dita</i> (Col.)		
(Coi.)		